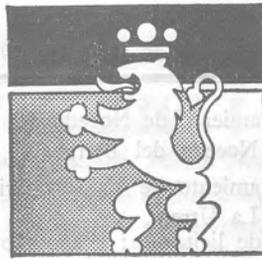


Rv. 704 / s



BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO
C/ SANTA MONIA, 5
24003 LEON

4855-0420

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Sábado, 20 de abril de 1991

Núm. 91

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León anuncia subasta para la realización de obras.

- Forma de adjudicación: Subasta.
- Objeto, prestaciones y lugar de ejecución.
 - a) Objeto: Acondicionamiento del C.V. de Torre del Bierzo a Tremor de Arriba, tramo II - 2.ª fase.
 - b) Prestaciones: Realización de obras.
 - c) Lugar de ejecución: Ubicación de la obra.

Tipo de licitación: 225.000.000 ptas.
Plazo de ejecución: Doce meses.
Organo de contratación: Diputación Provincial de León, C/ Ruiz de Salazar, 2 - 24071 León (España), teléfono 987-292152.

Información y documentación contractual: Negociado de Contratación de la Diputación de León, hasta la fecha de admisión de ofertas.

Proposiciones: Redactadas en castellano, y presentadas con los documentos establecidos en la base 4.ª del pliego de condiciones en el Negociado de Contratación, hasta las 13 horas del día 16 de mayo de 1991.

Apertura de proposiciones: En el Palacio Provincial, en acto público, a las doce horas del día 27 de mayo de 1991.

Fianzas:
Fianza provisional: 4.500.000 ptas.
Fianza definitiva: 9.000.000 ptas.

Financiación: Con cargo al presupuesto ordinario de la Diputación y subvención de la Junta de Castilla y León.

Forma jurídica de agrupación de empresas: Agrupación temporal de empresas.

Clasificación empresarial:
Grupo A, Subgrupo 2, categoría d.
Grupo B, Subgrupo 2, categoría d.
Grupo G, Subgrupo 4, categoría d.
León, a 4 de abril de 1991.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
3061 Núm. 2300—3.672 ptas.

**

La Diputación Provincial de León anuncia subasta para la realización de obras.

Forma de adjudicación: Subasta.
Objeto, prestaciones y lugar de ejecución.

a) Objeto: Ensanche y mejora del firme de la carretera P-2, de León a La Bañeza, tramo Fontecha a la Cra. N-630, desde el P.K. 0,400 al P.K. 9,050.

b) Prestaciones: Realización de obras.

c) Lugar de ejecución: Ubicación de la obra.

Tipo de licitación: 260.000.000 ptas.
Plazo de ejecución: Seis meses.

Organo de contratación: Diputación Provincial de León. C/ Ruiz de Salazar, 2, 24071 León (España), teléfono 987-292152.

Información y documentación contractual: Negociado de Contratación de

la Diputación de León, hasta la fecha de admisión de ofertas.

Proposiciones: Redactadas en castellano, y presentadas con los documentos establecidos en la base 4.ª del pliego de condiciones en el Negociado de Contratación, hasta las 13 horas del día 16 de mayo de 1991.

Apertura proposiciones: En el Palacio Provincial, en acto público, a las doce horas del día 27 de mayo de 1991.

Fianzas:
Fianza provisional: 5.200.000 ptas.
Fianza definitiva: 10.400.000 ptas.

Financiación: Con cargo al presupuesto ordinario de la Diputación y subvención de la Junta de Castilla y León.

Forma jurídica de agrupación de empresa: Agrupación temporal de empresas.

Clasificación empresarial:
Grupo G, Subgrupo 4, categoría e.
León, a 4 de abril de 1991.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
3060 Núm. 2301—3.528 ptas.

**

La Diputación Provincial convoca i-citación para contratar mediante concierto directo, la ejecución de las siguientes obras:

—Ensanche y mejora del firme de la carretera provincial de Puente Villaren-te a Boñar.

Tipo de licitación: 74.816.779 ptas.
Plazo de ejecución de la obra: Seis meses.

Fecha de iniciación: Dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación.

Clasificación de contratista: Grupo G, Subg. 4, Cat. e.

Información y documentación contractual: Negociado de Contratación de la Diputación, C/ Ruiz de Salazar, 2, 24071 León (España). Tel. 987-292152.

Proposiciones: Redactadas en castellano y presentadas con los documentos establecidos en la base 4.^a del pliego de condiciones en el Negociado de Contratación, hasta las 13 horas del día 16 de mayo de 1991.

Apertura proposiciones: En el Palacio Provincial, en acto público, a las doce horas del día 27 de mayo de 1991.

León, a 4 de abril de 1991.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3062 Núm. 2302—2.232 ptas.

La Diputación Provincial en sesión de 27 de septiembre de 1990, acordó realizar mediante contratación directa, la redacción de proyectos de inventarios de Entidades Locales:

—Lote n.º 1.—Ayuntamiento de Toreno.

J. V. Toreno.

J. V. Librán.

J. V. Pardamaza.

J. V. Villar Traviesas.

J. V. Valdelaloba.

J. V. Pradilla.

J. V. Tombrio de Abajo.

Tipo de licitación: 2.800.376 ptas.

—Lote n.º 2.—Ayuntamiento de Congosto.

J. V. de Congosto.

Tipo de licitación: 786.240 ptas.

—Lote n.º 3.—Ayuntamiento Pajares de los Oteros.

J. V. Pajares de los Oteros.

J. V. Pobladura de los Oteros.

J. V. Vecilla de los Oteros.

J. V. Morilla de los Oteros.

J. V. Quintanilla de los Oteros.

J. V. Fuente de los Oteros.

J. V. Valdesaz de los Oteros.

Tipo de licitación: 2.121.400 ptas.

—Lote n.º 4.—Ayuntamiento Villaobispo de Otero.

J. V. La Carrera.

Ayuntamiento Vegas del Condado.

J. V. Cerezales del Condado.

Ayuntamiento de Valderrueda.

J. V. Renedo de Valdetuéjar.

J. V. Taranilla.

Tipo de licitación: 1.562.860 ptas.

—Lote n.º 5.—Ayuntamiento Cubillos del Sil.

J. V. Cabañas de la Dornilla.

Ayuntamiento de Ponferrada.

J. V. San Esteban de Valdueza.

Ayuntamiento de Noceda del Bierzo.

J. V. Noceda del Bierzo.

Ayuntamiento de Valdesamario.

J. V. La Utrera.

Tipo de licitación: 2.290.940 ptas.

—Lote n.º 6.—Ayuntamiento Riello.

J. V. Riello.

J. V. La Omañueña.

J. V. Ceide-Oterico.

J. V. Trascastro de Luna.

J. V. Oterico.

J. V. La Velilla de Riello.

J. V. Inicio.

Tipo de licitación: 3.771.400 ptas.

La documentación relativa a esta licitación se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación de León, donde puede examinarse en horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación de la Diputación, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 9 a 13 horas.

La documentación a presentar será la prevista en la base 4.^a del pliego de condiciones económico administrativas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

León, a 5 de abril de 1991.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3059 Núm. 2303—5.616 ptas.

La Diputación Provincial de León en sesión de 21 de diciembre de 1990, acordó aprobar el pliego de condiciones que servirá de base para el concurso para contratar la redacción de trabajos de planeamiento urbanístico, con los siguientes tipos de licitación:

—Normas Subsidiarias de Santovenia de la Valdorcina: 2.714.067 ptas.

—Normas Subsidiarias de Sariegos: 2.900.359 ptas.

—Normas Subsidiarias de Onzonilla: 3.226.252 ptas.

—Normas Subsidiarias de Puebla de Lillo: 2.862.292 ptas.

—Normas subsidiarias de Puente Domingo Flórez: 3.256.908 ptas.

—Normas Subsidiarias de Valdevimbre: 2.900.359 ptas.

—Normas Subsidiarias de Carrizo de la Ribera: 3.622.350 ptas.

—Normas Subsidiarias de Fabero: 5.281.526 ptas.

—Normas Subsidiarias de Villarejo de Orbigo: 4.309.595 ptas.

—Normas Subsidiarias de Matallana de Torío: 3.928.069 ptas.

—Normas subsidiarias de La Vecilla: 2.434.259 ptas.

—Normas Subsidiarias de Cubillas de Rueda: 2.774.435 ptas.

—Normas Subsidiarias de Valdepolo: 3.815.716 ptas.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación, para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones de conformidad al art. 122 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril.

León, 5 de abril de 1991.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 3058

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1991, acordó iniciar a trámite las solicitudes de uso de suelo no urbanizable o urbanizable no programado para la construcción de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y de viviendas familiares, que más adelante se relacionan, las cuales han de cumplir los requisitos que para las mismas se establece en el art. 85 de la Ley del Suelo en relación con el 43 de la misma.

Tales solicitudes corresponden a los promotores y municipios siguientes:

11.—Solicitudes de autorización de uso de suelo urbanizable no programado y no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social a efectos de iniciación del expediente.

D.^a Beatriz Sarmiento Rodríguez (Arganza), D.^a Rocío Nieto Lago (Brazuelo); D. José Cenador García en representación de Joisa, S. A. (Castroalbón); D. Germán Gimeno López-Dóriga (León); D. Otilio Moratíel Ferreras en representación de la Empresa Moragran, S. A. (Valdepolo); D. Miguel Valbuena Morán (Villaquilambre); D. Eduardo Pazo Gutiérrez (Villaquilambre); D. Alberto Gómez Elías (Vallecillo); D. Francisco Vega Pérez, en representación de Empresa Mercantil Revisa (Cabreros del Río).

12.—Solicitudes de autorización de uso de suelo urbanizable no programado y no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.

D. Bernardino Martínez Fernández (Benavides de Orbigo); D. José S. Berjes Rial (Benavides de Orbigo); D. Fernando Brando López (Villarejo de Orbigo); D. Luis Bienvenido García Álvarez (Villarejo de Orbigo); D. José Mendivil Díaz (Val-

verde de la Virgen); D. Enrique Luna Fernández (Carracedelo); don Eliseo González Morán (Villaquejada).

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, abriéndose la correspondiente información por espacio de quince días contados a partir de la publicación de la presente, pudiéndose dirigir las reclamaciones al Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Comisión Provincial de Urbanismo), Paseo de la Condesa de Sagasta, 42 (León).

León, 21 de marzo de 1991.—El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez.—V.º B.º: La Vicepresidenta de la Comisión, Isabel Carrasco Lorenzo. 2783

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

PONENCIA TECNICA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

ANUNCIO

Presentado el Estudio de Impacto Ambiental abajo detallado, se somete al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto 1131/88 de 30 de septiembre, en relación con el artículo 6.2 del Decreto 269/89 de 16 de noviembre, de la Junta de Castilla y León.

—Expediente I.A. 4/90. Plan de Restauración y Estudio de Impacto Ambiental de la cantera "Carrozal" núm. 404, sita en el término municipal de Villamanán. Promovida por la empresa José Angel Tejerina, Sociedad Limitada.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, abriéndose el trámite de información pública por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca la última publicación, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León o en el Boletín Oficial de Castilla y León, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones y observaciones a la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de la Condesa de Sagasta, número 42, de León.

León, 25 de marzo de 1991.—El Secretario de la Ponencia, Javier Carbayo Martínez.—V.º B.º: El Presidente de la Ponencia, Luis Emilio Puente Sánchez.

2782 Núm. 2034—3.024 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

ZAMORA

Por el presente edicto se cita a D. José Martínez Gutiérrez, cuyo último domicilio lo tuvo en San Andrés del Rabanedo (León), desconociéndose su actual paradero, para darle traslado de la resolución dictada en el expediente sancionador núm. 42/90 de Caza, por la que se impone una sanción de 500 pesetas por cazar en coto privado sin llevar consigo el permiso reglamentario; a tal fin debe comunicar su actual paradero o comparecer ante esta Delegación Territorial (Sección del Medio Natural), sita en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, s/n., planta 14.ª, en el improrrogable plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de su notificación a través de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo se procederá a la recaudación de la sanción por el procedimiento oportuno.

Y para que sirva de notificación en forma al interesado se expide el presente en Zamora a quince de marzo de mil novecientos noventa y uno. El Delegado Territorial, Juan Seisdedos Robles. 2641

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A Leonesa Astur de Piensos, S. A., para la apertura de un local destinado a Almacén de fertilizantes para la agricultura en la Carretera Algame, núm. 41 (Armunia), expediente núm. 294/89.

León a 13 de marzo de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2509 Núm. 2305—1.224 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a

efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Ezequiel Bolaños González, para acondicionamiento de local destinado a Bar, en c/ San Fructuoso, núm. 4. Expte. 397/91 V.O.

León, 13 de marzo de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2510 Núm. 2306—1.296 ptas.

**

Habiéndose efectuado la recepción definitiva del suministro y colocación de ventanas de aluminio en el Colegio Nacional "Antonio González de Lama", cuya adjudicación fue concertada con la empresa "Cristalería Leonesa de Vidrio, S. L." (Expediente Ngdo. Central núm. 7.762), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León a 18 de marzo de 1991.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

2653 Núm. 2307—1.584 ptas.

CUBILLAS DE LOS OTEROS

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del 28 de noviembre de 1990 el proyecto de obras de pavimentación de calles en Cubillas de los Oteros, 6.ª fase y Gigosos de los Oteros, 4.ª fase, redactado por don Benjamín Fernández Aller, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, por valor de ejecución de obra de 10.000 ptas.

Se somete a información pública en las oficinas de este Ayuntamiento por plazo de 15 días, a efectos de examen del mismo y reclamaciones.

El Alcalde, Silvestre Cascallana.

2670 Núm. 2308—288 ptas.

CARROCERA

Aprobados por la Corporación Municipal, los documentos que seguidamente se relacionan, los mismos permanecerán expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles:

—Presupuesto de la obra de "Acondicionamiento de edificio para servicios múltiples de Santiago de las Villas", redactado por el Sr. Arquitecto técnico D. Manuel González

Suárez y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 2.000.000 de pesetas.

—Presupuesto de "Rehabilitación de edificio para consultorio médico en Benllera", redactado por el señor Arquitecto D. José Luis Mateos García y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 1.444.549 pesetas.

—Padrón del precio público de abastecimiento de agua a domicilio correspondiente al periodo noviembre 1990 febrero 1991.

—Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y anexo, para el ejercicio de 1991.

Durante el plazo anteriormente indicado, podrán ser examinados y formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, de no producirse reclamaciones se entenderán definitivamente aprobados.

Carrocera, 20 de marzo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal el Reglamento de honores y distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Carrocera, se expone al público durante el plazo de treinta días a efectos de reclamaciones y sugerencias, de no producirse las mismas se entenderá definitivamente aprobado.

Carrocera, 20 de marzo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

2671 Núm. 2309—882 ptas.

BERLANGA DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón para la exacción del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el año 1991, en sesión de 20 de marzo de 1991, éste se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles a efectos de su examen y reclamación.

En Berlanga del Bierzo a 21 de marzo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

2668 Núm. 2310—234 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 1 de marzo, adoptó el acuerdo de solicitar un aval bancario a Caja España, con las siguientes características:

Importe: 6.000.000 de pesetas.

Finalidad: Garantizar ante la Excelentísima Diputación Provincial de León, parte de la aportación municipal a las obras de "Construcción

de puente sobre el río Porma en el C.V. de Villafruela a Castrillo del Porma", incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para el ejercicio 1991.

Corretaje: 3 por mil sobre el nominal de dicho aval.

Comisión: 1.000 pesetas en concepto de apertura.

5 por mil trimestral sobre el nominal.

Lo que se hace público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Vegas del Condado a 21 de marzo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

2663 Núm. 2311—504 ptas.

FUENTES DE CARBAJAL

Acordado por el Pleno Municipal con el quórum que señala el artículo 47.3.h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la imposición y ordenación de contribuciones especiales por motivo de la obra de sondeo artesiano y depósito regulador en Fuentes de Carbajal, se hace saber:

Que el expediente de su razón con los documentos a que se refiere el art. 34 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de treinta días hábiles a fin de que los afectados puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes y en su caso constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes a los efectos de los arts. 36 y 37 de la expresada Ley de Haciendas Locales.

Fuentes de Carbajal, 15 de marzo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

2673 Núm. 2312—468 ptas.

FABERO

Resolución del Ilmo. Ayuntamiento de Fabero, referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición, de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, correspondiente a la Oferta de Empleo de 1990 y cuyas Bases fueron publicadas en el BOP núm. 10 de 12 de enero de 1991, y por reseña en el BOE núm. 46 de 22 de febrero de 1991.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, correspondiente a la Oferta de Empleo para 1990, de conformidad con las Bases que rige la oposición, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la misma.

ADMITIDOS

Orden Nombre y apellidos

- 1.—Abad Pérez, María del Pilar.
- 2.—Alonso Carro, Rubén.
- 3.—Araujo Rodríguez, Miguel Angel.
- 4.—Ares Arias, Antonia.
- 5.—Arias González, Fernando.
- 6.—Barbero Navarro, Jesús.
- 7.—Fernández Fernández, Jorge.
- 8.—Fernández Nistal Fidel.
- 9.—Fernández Prieto, María Carmen.
- 10.—Folla Fernández, Ana María.
- 11.—García Belenda, María del Carmen.
- 12.—García Martínez, Arturo.
- 13.—Garca Ramón, José Luis.
- 14.—Iglesias Velázquez, María José.
- 15.—Llamas Fernández, Miguel Angel.
- 16.—Prieto García, Dolores.
- 17.—Sarmiento Carujo, Raquel.
- 18.—Silva Broco, Antonio-José.
- 19.—Torrico Dorado, José Luis.

EXCLUIDOS

Ninguno.

La lista certificada de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

Fabero, 25 de marzo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

2993 Núm. 2313—1.044 ptas.

**

Resolución del Ilmo. Ayuntamiento de Fabero referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición, de una plaza de Peón para la Brigada de Obras de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo de 1990, y cuyas Bases fueron publicadas en el B.O.P. de León núm. 13 de 16 de enero de 1991, y por reseña en el B.O.E. núm. 46 de 22 de febrero de 1991.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de una plaza de Peón para la Brigada de Obras de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo para el año 1990, de conformidad con las Bases publicadas en el BOP de León número 13 de 16 de enero de 1991, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por esta Corporación.

ADMITIDOS

| Orden | Nombre y apellidos |
|-------|--------------------------------------|
| 1. | Alonso Acosta, Daniel. |
| 2. | Blanco Ramón, Santiago. |
| 3. | Casado Pacios, Angel. |
| 4. | Díez Abella, Francisco. |
| 5. | Fernández Fernández, Jorge. |
| 6. | González Martínez, Antonio. |
| 7. | González Romero, David. |
| 8. | López Guerra, Eloy. |
| 9. | López Paradelo, Jaime. |
| 10. | Pardo Villar, Alejandro. |
| 11. | Portelinha Ferreira, Antonio Manuel. |
| 12. | Ramón Ramón, Antonio. |
| 13. | Silva Broco, Antonio José. |
| 14. | Valcarce Pérez, Carlos. |

EXCLUIDOS

Ninguno.

La lista certificada de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, y demás disposiciones vigentes.

Fabero, 25 de marzo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

2995 Núm. 2314—1.008 ptas.

**

Habiéndose solicitado por D.^a María Celeste Dinis Bordalo, licencia municipal para abrir al público un establecimiento destinado a Peluquería de señoras, a emplazar en Lillo del Bierzo, c/ El Caudillo, s/n., se somete el expediente originado a información pública, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales por plazo de diez días hábiles—que comenzará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia—pudiendo en dicho periodo presentar contra el mismo las alegaciones o exposiciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación, que se considere oportunas.

En Fabero a 26 de marzo de 1991. El Alcalde (ilegible).

3134 Núm. 2315—1.512 ptas

ARDON

Confeccionadas por la Intervención municipal las cuentas generales de presupuestos y las de administración del patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1987, 1988 y 1989 estarán expuestas al público en la Secretaría municipal junto con sus justificantes y los informes de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días hábiles, contados

a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán ser examinadas por las personas interesadas, las cuales podrán formular por escrito, en el mencionado plazo y en los ocho días hábiles siguientes a su conclusión, las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

Asimismo se someten a información pública, a efectos de examen y reclamaciones por las personas interesadas, durante el plazo de quince días hábiles, las cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes a los ejercicios de 1987, 1988 y 1989.

Ardón, 4 de abril de 1991.—El Alcalde, Olegario Prieto.

2987 Núm. 2316—558 ptas.

TURCIA

Observados diversos errores en la publicación del texto de la Ordenanza municipal que seguidamente se transcribe, se procede a subsanar éstos, mediante nueva publicación de su texto íntegro:

PRECIO PUBLICO POR EL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

Fundamento legal y objeto

Art. 1.—Ejercitando la facultad reconocida en el art. 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, al amparo de los arts. 41. B. y 117 de la Ley 39/1988 de 30 de diciembre, se establece en este término municipal, un precio público por el suministro municipal de agua potable a domicilio.

Art. 2.—El abastecimiento de agua potable en este municipio, es un servicio municipal de conformidad con las prescripciones vigentes, explotándose por cuenta del Ayuntamiento.

Art. 3.—Toda autorización para disfrutar del servicio de agua, aunque sea temporal o provisional, llevará aparejada la obligación ineludible de instalar contador, que deberá ser colocado en sitio visible y de fácil acceso, sin penetrar en vivienda o espacio habitado, que permita la lectura del consumo.

Obligación de contribuir:

Art. 4.—La obligación de contribuir, nace desde que se inicie la prestación del servicio.

Están obligados al pago:

1.—Los propietarios de las fincas a las que se preste el suministro, estén o no, ocupados por su propietario.

2.—En caso de separación del dominio directo y útil, la obligación de pago recae sobre el titular de este último.

Bases y tarifas:

Art. 5.—Las tarifas tendrán dos

conceptos, uno fijo, que se pagará por una sola vez, al comenzar a prestar el servicio, o cuando se reanude después de haber sido suspendido por falta de pago u otra causa imputable al usuario, y otro periódico, que se regirá por la siguiente tarifa:

Conexión o cuota de enganche, 10.000 ptas.

Consumo:

Cuota de servicio o mínimo de consumo: 10 m³/mes, 100 ptas.

Variables:

De 10 m³/mes en adelante, 15 pesetas/m³.

Administración y cobranza:

Art. 6.—La lectura de contador, facturación y cobro de recibo se efectuará semestralmente.

El pago de los recibos se hará en todo caso correlativamente, no siendo admisible el pago de uno de ellos dejando pendientes el anterior o anteriores.

Art. 7.—Las cuotas liquidadas y no satisfechas a su debido tiempo, una vez cumplidos los trámites que prescribe el art. 27.6 de la Ley de Tasas y Precios Públicos, serán hechas efectivas por el procedimiento de apremio con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación. Ello sin perjuicio de que cuando existan dos recibos impagados el Ayuntamiento procederá al corte del suministro de agua, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

Art. 8.—Los no residentes habitualmente en este término municipal, señalarán, al solicitar el servicio, un domicilio para oír notificaciones y otro para el pago de los recibos, este último podrá ser una entidad bancaria o caja de ahorros, que tenga precisamente abierta oficina en este término municipal y en su defecto, en los municipios colindantes.

Art. 9.—La prestación del servicio se considera en precario por lo que el corte accidental en el suministro o disminución de presión habitual no dará derecho a indemnización alguna.

Art. 10.—Cuando existan dos recibos impagados, el Ayuntamiento procederá al corte del suministro, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

Art. 11.—Todos cuantos deseen utilizar el servicio a que se refiere la presente Ordenanza, deberán solicitarlo por escrito del Ayuntamiento, en cuyo momento podrá exigírseles un depósito o fianza afecta al resultado de la autorización.

Partidas fallidas:

Art. 12.—Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el correspondiente expe-

diente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Rcaudación.

Infracciones y defraudaciones:

Art. 13.—En todo lo relativo a infracciones, sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas puedan corresponder y procedimiento sancionador, se estará a lo que dispone la Ley General Tributaria, todo ello, sin perjuicio de cuantas otras responsabilidades civiles o penales puedan incurrir los infractores.

Vigencia:

La presente Ordenanza comenzará a regir desde el primero de enero de mil novecientos noventa y permanecerá vigente, sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Turcia a 20 de marzo de 1991.—El Alcalde, Ignacio Martínez García.

2804 Núm. 2317—2.592 ptas.

SABERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra de manifiesto al público, por el plazo de quince días, al objeto de su examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas, el padrón municipal del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 1991.

Sabero a 4 de abril de 1991.—El Tte. de Alcalde en funciones de Alcalde (ilegible).

2986 Núm. 2318—234 ptas.

VALDERRUEDA

Aprobados por este Ayuntamiento el proyecto de la obra de abastecimiento de agua y alcantarillado en la red de Valdetuéjar, con un presupuesto de ejecución por contrata de 6.700.000 ptas. y el proyecto de alcantarillado en La Mata de Montegudo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 5.500.000 pesetas, redactados ambos por el Ingeniero de C., C. y P., D. Benjamín Fernández Aller, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Valderrueda, 27 de marzo de 1991. El Alcalde, Juan José Mansilla Valbuena.

2990 Núm. 2319—342 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

VILLAMOROS DE LAS REGUERAS

Ejecutando acuerdo de la Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras se anuncia la siguiente subasta pública:

Primero: Objeto: La enajenación de parcelas segregadas de la denominada "La Era" de bienes patrimoniales de propios de esta Junta Vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 893, libro 4, folio 21, finca 3.869, inscripción 1.ª, del polígono 46, parcela 29.

Segundo: Tipo de licitación: El precio que servirá de tipo para la licitación de cada parcela, así como la descripción y deslinde de las mismas, se encuentran en el expediente instruido al efecto, y se haya de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

Tercero: Fianzas: En el aludido expediente igualmente se encuentran señaladas las fianzas a depositar como garantía provisional, para poder concurrir al acto de subasta.

Cuarto: Proposiciones: Las diferentes proposiciones serán presentadas en las oficinas de esta Junta Vecinal durante el plazo de 15 días (15) contados desde la publicación de este anuncio en el B.O.P., de conformidad al modelo y pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta, y que se encuentra de manifiesto a disposición de los interesados en dichas dependencias vecinales.

Quinto: Apertura de plicas: Tendrá lugar en las oficinas de esta Junta Vecinal, a las 20,00 horas del día siguiente hábil a que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En Villamoros de las Regueras a tres de abril de mil novecientos noventa y uno.—Vicente Sánchez López, Presidente de la Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras.

3184 Núm. 2320—3.456 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 192 de 1991 interpuesto por el Abogado del Estado en representación de la Administración del Estado Gobierno Civil de León,

contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) de 19 de diciembre de 1990, que aparece en el punto 5 de la Orden del día, relativo a "propuesta sobre paga extraordinaria a los funcionarios municipales".

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 11 de marzo de 1991.—Ezequías Rivera Temprano. 2484

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 278 de 1991, interpuesto por el Procurador D. Jorge Rodríguez Monsalve Garrigós, en nombre y representación de D. Rafael Riesco Rodríguez contra acto administrativo del Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo (León) de 1 de septiembre de 1990, por el que se otorga licencia municipal para el establecimiento de una planta dosificadora de hormigones preparados en el anejo de Villalibre de la Jurisdicción solicitada por la Comunidad de Bienes de Alcira Olego e Hijos, así como en relación con la presunta desestimación del recurso de reposición interpuesto por dicho recurrente contra la referida resolución.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de marzo de 1991.—Ezequías Rivera Temprano. 2485

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se

ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 257 de 1991 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Ausibio Negro Alegre, contra resolución de 18 de diciembre de 1990 del Ministerio para las Administraciones Públicas (expediente 4R 620/90 y 4R 621/90), por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución dictada por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local el día 14 de septiembre de 1990, sobre reconocimiento de servicios prestados.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 11 de marzo de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

2355

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 152 de 1991 seguido a instancias del Procurador don Manuel Monsalve Monsalve en nombre y representación de Constructora del Eslla, S. A., contra resolución de 21 de diciembre de 1990 desestimatoria de recurso de reposición y consecuentemente acometer de forma subsidiaria los trabajos de subsanación de deficiencias del Matadero Comarcal de Sahagún de Campos, con cargo a la fianza depositada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 6 de marzo de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

2408

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 178 de 1991 por el Letrado de la Comunidad en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, contra acuerdo del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera (León) que aprobó la Ordenanza Reguladora de Construcciones y Obras. Licencias Urbanísticas en sesión de 22 de diciembre de 1990.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 11 de marzo de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

2483

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 210 de 1991 el Letrado don Emilio Alvarez Riaño en nombre y representación de Francisco Javier Aláez Sánchez contra resolución de 30 de noviembre de 1990 de la Dirección General de Planificación Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo que publicó la relación definitiva de admitidos y excluidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León al curso de perfeccionamiento para la obtención del título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, al ser desestimado por silencio.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de marzo de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

2407

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 227 de 1991 por el Procurador don José-María Ballesteros González, en nombre y representación de Santiago-Manuel Martínez García, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de León de 20 de diciembre de 1990, resolutorio del expediente 2.203/90 del Negociado de Rentas y Exacciones (Plus-Valía), desestimatorio del previo recurso de reposición.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 27 de febrero de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

2353

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 255 de 1991 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación del Ayuntamiento de La Robla (León), contra resolución de 21 de diciembre de 1990 del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento recurrente contra liquidación de recargo provincial sobre licencias fiscales.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 11 de marzo de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

2354

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

La Ilma. Sra. Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 360/90 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, contra Construcciones Sahagún, S. A., en reclamación de 2.476.303 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 5.137.500 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día veintinueve de mayo próximo, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Avda. Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores, que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho art. 131, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 26 de junio próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será del 20% por lo menos al tipo de esta subasta.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 24 de julio próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda

clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca número seis. — Piso-vivienda letra A, sito en la primera planta del edificio construido a la calle de La Herrería, número 2, de Sahagún (León), con entrada por el portal uno del edificio; ocupa una superficie construida de 70 metros cuadrados y la útil de 60,15 metros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera del portal uno y su rellano y piso-vivienda letra B de su misma planta y portal; derecha entrando, vuelo de la calle del Arco; izquierda, piso vivienda letra C de su misma planta y portal y vuelo de la terraza; fondo, José-Luis Luna. Cuenta como anejo inseparable con el trastero o carbonera letra A de los sitios en la planta de sótano segundo y señalado como la finca número dos de la división horizontal.

Cuota de participación en elementos comunes del edificio: 4,61%.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún (León), al tomo I.488, libro 107, folio 169, finca n.º 12.192, inscripción 2.ª.

Dado en León, a once de marzo de mil novecientos noventa y uno. — E/ (Ilegible).—El Secretario (ilegible).

2335 Núm. 2321 — 8.136 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 574/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez contra Rosalía Gómez Rodríguez y Jesús Martínez Ordás, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo Sáenz de Miera, número 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día quince de mayo a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día trece de junio a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida

forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día diez de julio a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: No obran en este Juzgado, debiendo conformarse con lo que, respecto de los mismos resulte de la certificación del Registro y testimonio de las escrituras conducentes, en su caso.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca urbana, en el casco urbano del pueblo de Otero de las Dueñas, Ayuntamiento de Carrocera, en la carretera de León-Caboalles, Km. 28, con una superficie aproximada de dos mil metros cuadrados. Linda: Norte, Eugenio Morán y Gregorio Díez; Sur, en línea de cincuenta metros con carretera de León-Caboalles, Km. 28; Este, Manuel Sabugo, y Oeste, Virgilio Rodríguez Morán. »

Estimo un valor de 1.000.000 ptas.

En León, a ocho de abril de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3275 Núm. 2322—7.128 ptas.

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 637/89 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido a instancia de Banco Central, S. A., representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez contra don Tomás Lorenzo Blanco (Zamora), sobre reclamación de 1.167.678 pesetas de principal más otras 600.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las trece horas del día veintitrés de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda, las trece horas del día veinte de junio próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las trece horas del día dieciocho de julio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Urbana: Vivienda frente en la planta primera del portal número tres a la derecha de la fachada del edificio, a la calle del Doctor Villalobos, de la casa en construcción sita en la ciudad de Zamora entre las calles Gutiérrez Rivero, Doctor Villalobos y la avenida de la Peña de Francia, sin números, que ostenta el número treinta y siete del régimen y tendrá su entrada por a puerta que ha de abrirse al frente de la desembocadura en tal planta de la escalera, que arranca del indicado portal. Es del tipo G de la cédula de calificación provisional de viviendas de Protección Oficial, la cual le asigna una superficie útil de ochenta y nueve metros con setenta y seis decímetros cuadrados y construida de ciento treinta y tres con treinta y cuatro decímetros cuadrados, formando también parte de ella, como anejo inseparable, una de las cincuenta y ocho plazas del garaje en semisótano y planta baja del inmueble de una superficie de veintinueve metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados. Estará compuesta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, trastero, aseo y cuarto de baño, teniendo además una terraza al chaflán que hace la edificación a la confluencia de la calle del Doctor Villalobos con la avenida de la Peña de Francia; sus linderos, según se entra en ella, serán: por la derecha, con la vivienda derecha del mismo portal y planta, por el fondo, con la calle del Doctor Villalobos, por la izquierda, con la avenida de la Peña de Francia; y por el frente, con rellano de la escalera de acceso y con la vivienda izquierda del propio portal y planta.

Será dotada de instalaciones de agua, desagüe, electricidad, canalización telefónica y portero electrónico y participará del servicio de calefacción central y del ascensor y de la antena colectiva de radio-televisión del portal de acceso. Cuota una centésima con sesenta y dos milésimas, 1,62 %, del total del valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Zamora, al folio 73, finca núm. 26.126.

Estimo un valor de 2.400.000 ptas.

Dado en León, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y uno. E./ María Teresa González Cuartero.—El Secretario/a (ilegible).

3105 Núm. 2323—9.000 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil núm. 630/90, seguidos en este Juzgado a instancia de don Isidro Gómez Caverro, contra Bodegas Otero, S. A., hoy en ignorado paradero y do-

micio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a uno de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil núm. 630/90, seguidos a instancia de Isidro Gómez Caverro, contra Bodegas Otero, S. A., sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Isidro Gómez Caverro, contra Bodegas Otero, S. A., debo condenar y condeno a la demandada Bodegas Otero, S. A. a que indemnice al actor en la cantidad de sesenta y tres mil ochocientos ochenta y siete pesetas, más los intereses legales desde la interposición judicial, conforme al art. 921 de la L. E. Civil, y en la cuantía del 20 % desde la fecha de la colisión.

Imponiendo a la demandada el pago de las costas de esta instancia.

Notifíquese la presente resolución al demandado en rebeldía Bodegas Otero, S. A., conforme dispone el art. 769 de la L. E. Civil.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, en el plazo de tres días, para ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Bodegas Otero, S. A., en ignorado paradero y domicilio y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Máximo Pérez Modino.

2506 Núm. 2324—3.888 ptas.

**

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 6 de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 78/90 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a 20 de febrero de mil novecientos noventa y uno. El Ilustrísimo Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 6 de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 78/90 sobre imprudencia lesiones y daños, en el que han intervenido como partes, además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado las siguientes: Inculpados Juan Carlos Rodríguez Pardo y Emiliano Porrero García, y las Cías. de Seguros Dapa y Mafre, como respon-

sables civiles directas de los anteriores, respectivamente.

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente a Juan Carlos Rodríguez Pardo y Emiliano Porrero García, con todos los pronunciamientos favorables.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación en el plazo de un día, contando desde que se practicó su última notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Juan Carlos Rodríguez Pardo cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a 15 de marzo de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 2619

**

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en demanda de separación conyugal número 158/91 que se tramita en el mismo, a instancia de D.ª Rosa María Falagán Rojano, mayor de edad, casada, vecina de León, con D.N.I. número 9.775.511, representada por el Procurador D.ª María Jesús Fernández Rivera, contra D. Joaquín Sanles López, mayor de edad, D.N.I. número 9.757.744, sobre separación conyugal, se emplaza mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de veinte días comparezca en los autos, conteste la demanda y formule en su caso reconvenición, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León a siete de marzo de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario Judicial (ilegible). 2618

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernández, Magistrada Juez de Primera Instancia e Instrucción número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 174/91 se sigue expediente de dominio sobre inscripción de mayor cuantía de las fincas que se dirán, instado por el Procurador don Ismael Díez Llamazares, en nombre y representación de don Ismael Natalio Alonso Mansilla y esposa doña Dolores Fernández Fernández, en cuyo expediente en el día de la fecha he acordado por medio del presente citar a las personas que pudieran tener in-

terés, así como a las ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días, siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante el Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

FINCAS OBJETO DE EXPEDIENTE

A) Finca registral n.º 3.901. Rústica, viña, al pago de El Jano, en el término de Villadangos del Páramo, Ayuntamiento del mismo. Superficie: Doce áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, Benigna Juan Alegre; Sur, Ismael Natalio Alonso Mansilla; Este, camino, y Oeste, ferrocarril. Polígono 39, parcela 602.

B) Finca registral n.º 3.902. Rústica, viña, al pago de El Jano, en el término de Villadangos, Ayuntamiento del mismo. Superficie: Doce áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte y Sur, Ismael Natalio Alonso Mansilla; Este, camino, y Oeste, ferrocarril. Polígono 39, parcela 603.

C) Finca registral n.º 3.903. Rústica, viña, al pago de El Jano, en el término de Villadangos del Páramo, Ayuntamiento del mismo. Superficie: Veinticuatro áreas ochenta centiáreas. Linda: Norte, Ismael Natalio Alonso Mansilla; Sur, Pilar Lanero; Este, camino, y Oeste, Diego Béjar Moreno. Polígono 604.

Dado en León, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno.—E/ María Dolores González Hernández. La Secretaria (ilegible).

2513 Núm. 2325—3.888 ptas.

**

Cédula de emplazamiento

Por estar así acordado por S. S.ª en providencia del día de la fecha, en los autos de juicio de menor cuantía número 573/90, seguidos a instancia de D. Amador Alonso Rodríguez, representado por la Procuradora doña Beatriz Fernández Rodilla, contra Urbanización Camino de Santiago, S. A., con domicilio en Villadangos del Páramo, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente, se emplaza a citada demandada, a fin de que dentro del plazo de diez días, pueda personarse en autos, y tendrá otros diez días para contestar a la demanda, siempre bajo la dirección de Letrado y con los apercebimientos legales, se hace constar que las copias de la demanda se hallan en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la parte demandada, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León, a doce de marzo de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria (ilegible).

2487 Núm 2326 —1.944 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 203/86, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia número 65/91. — En Ponferrada, a seis de marzo de mil novecientos noventa y uno.

La señora doña Patricia Pomar Sanz, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante don José Viejo Sánchez representado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez y defendido por el Letrado don Alfredo Prada Presa contra Entidad Vigilancia y Control, S. A. (Vicosa) declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Entidad Vigilancia y Control, S. A. (Vicosa), y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don José Viejo Sánchez de la cantidad de 336.000 pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a doce de marzo de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

2537 Núm. 2327—4.104 ptas.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia número uno de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo núm. 537/90, seguidos a instancia de la entidad Banco de Santander, S. A., representada por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, contra don José Manuel Puerto Pérez y D.ª Ana María Ares

Souto, mayores de edad, esposos, vecinos de Rioscuro de Laciana, actualmente en paradero ignorado, sobre reclamación de la cantidad principal de 5.201.702 pesetas con más otras 1.750.000 ptas. presupuestadas para gastos, intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dichos demandados, concediéndoseles el término de nueve días para que se personen en autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, haciéndoles saber que se ha procedido al embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, haciéndoles saber que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría y que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación de remate de los deudores, expido y firmo la presente en Ponferrada a catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible).

2621 Núm. 2328—2.808 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Pilar López Asensio, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido Judicial.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía núm. 394/88 y de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadas literalmente, dicen así:

Sentencia.—En Ponferrada a veinticinco de febrero de 1991.

La Sra. D.^a Pilar López Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Ponferrada y su Partido Judicial, ha visto y examinado los presentes autos de menor cuantía núm. 394/88, que se sigue en este Juzgado a instancia de Victorino Martínez Ferrero, representado por el Procurador Sra. Pilar González Rguez., y asistido del Letrado Sr. Barrios Troncoso, contra M.^a Araceli López de Benito, representada por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González y asistida del Letrado Sr. Merino y contra Masa de Acreedores de la Suspensión de Pagos 280/83 sobre resolución de convenio.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por Victorino Martínez Ferrero contra M.^a Araceli López de Benito, debo declarar y declaro la resolución del convenio aprobado por auto de este Juzgado de fecha 9 de febrero de 1987, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 380/1983 a instancia de doña M.^a Araceli López de Benito y subsidiariamente la declaración en es-

tado de quiebra de esta deudora con las consecuencias inherentes a tal declaración que se resolverán por auto una vez firme la presente, las costas deberán ser abonadas por la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Masa de acreedores de la suspensión de pagos 280/83, expido el presente en Ponferrada a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Pilar López Asensio. 2622

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Antonio Peliz Alvarez, Secretario en funciones del Juzgado de Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.954/89, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.— En Ponferrada, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y uno.—Don Antonio de Castro Cid, Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 1.954/89, seguidos por una presunta falta de imprudencia con resultado de daños; habiendo sido partes: El Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; comparece Vicente Alvarez Alvarez asistido de la Lda. doña Lucía Fernández Rodilla.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eduardo Gómez Fuertes, a que abone a Vicente Alvarez Alvarez la cantidad de treinta y seis mil ciento ochenta y siete pesetas (36.187 pesetas). Se condena también a las costas de este procedimiento. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de la Cía. de Alquiler Atesa quien en caso de insolvencia del condenado deberá abonar a Vicente Alvarez Alvarez las cantidades señaladas.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Edurado Gómez Fuertes, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo la presente en Ponferrada, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, José Antonio Peliz Alvarez. 2539

NUMERO CUATRO PONFERRADA

Don Hermógenes Ramón Frey, accidental Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe: De que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa.

La señora doña María del Rosario Campesino Temprano, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad en los autos ejecutivos número 215/90, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Juan Fernández Buelta y en nombre de don Belarmino García Castañón contra don José Francisco Prieto Domingo en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don José Francisco Prieto Domingo hasta hacer pago a don Belarmino García Castañón de la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas, gastos, intereses, y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a siete de marzo de mil novecientos noventa y uno haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—Hermógenes Ramón Frey.

2377 Núm. 2329—3.672 ptas.

**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número cuatro de esta ciudad en los autos de juicio de faltas núm. 43/91, por lesiones y daños en tráfico (17-8-90), por medio de la presente se cita a Angel Prieto García y Jaime Diego García, en concepto de conductor denunciado y denunciante, respectivamente, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de las Huertas del Sacramento, para el día ocho de mayo de 1991, a las diez horas treinta minutos, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y que

de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrán hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, a once de abril de 1991.
El Secretario (ilegible). 3222

NUMERO CINCO PONFERRADA

Sra. D.ª Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada a catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por la Sra. María Cruz Lobón del Río, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio de cognición núm. 133/90 instados por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, en nombre y representación del Instituto Nacional de la Salud, contra D. José Expósito Quiroga, contra D. Isidoro y D. Pedro Martínez González y contra la Compañía Astra de Seguros y Reaseguros, S. A., sobre reclamación de cantidad, quedando en situación de rebeldía D. José Expósito Quiroga, D. Isidoro y D. Pedro Martínez González dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, en nombre y representación del Instituto Nacional de la Salud, contra D. José Expósito Quiroga, contra D. Isidoro y D. Pedro Martínez González y contra la compañía Astra de Seguros y Reaseguros, S. A., esta última representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, debo condenar y condeno a D. José Expósito Quiroga y a Astra a que solidariamente abonen la cantidad de cuatrocientas cuarenta y dos mil doscientas cincuenta y seis pesetas (442.256 pesetas), declarando la responsabilidad civil subsidiaria de D. Isidoro y D. Pedro Martínez González. Igualmente la parte demandada habrá de abonar las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución a los demandados por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y de Barcelona.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación dentro del plazo de tres días.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación a los demandados expresados, expido el presente en Ponferrada a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y

uno, haciendo constar que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León en el plazo de tres días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 5 de Ponferrada, Cristina López Ferré. 2624

Juzgado Togado Militar Territorial N.º 22

SEVILLA

Requisitoria

Aurelio Revilla Rangel, D.N.I. número 24.448.186, de 20 años de edad, hijo de Isidro y de M.ª Francisca, natural de Ponferrada (León), en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 22, con sede en Sevilla, Avda. de Portugal, s/n., dentro del término de diez días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias n.º 22/16/90 que se le instruyen por un presunto delito de no incorporación a filas, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla a 19 de febrero de 1991.—
El Juez Togado, Antonio Esquivias López-Cuervo. 2551

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 542/89., ejecución 125/89, seguida a instancia de Angel-Andrés Rodríguez Fernández, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social se ha dictado la siguiente providencia:

Propuesta.—Secretaria: Sra. Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado-Juez: Sr. D. José Rodríguez Quirós.—En León, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso y firma S. S.ª que acepta la anterior propuesta.

Firmado: D. José Rodríguez Quirós.—D.ª Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Grupo 28, S. A. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Carmen Ruiz Mantecón. 2569

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 54/91, dimanante de los autos 770/90, seguida a instancia de Gabriel Domínguez Suárez y otro, contra O. M. Negocios, S. A. (Cafetería Kenia), por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

“Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a quince de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Por dada cuenta y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a O. M. Negocios, S. A. (Cafetería Kenia), actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a quince de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados. 2574